

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D. C., quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Radicación:	11001-33-35-013-2020-00217
Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	ANA MARÍA POSADA GAITÁN
Ejecutado:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Asunto:	CONCEDE NUEVAMENTE TÉRMINO SUBNACION

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte ejecutante, con escrito remitido el 1º de marzo de 2021, solicitó se le concediera un plazo adicional para subsanar los yerros de la demanda advertidos en el auto inadmisorio del 5 de febrero de 2021, debido a que al consultar el número del presente proceso figuraba como demandante el señor Víctor Manuel Cuervo Ballén, lo cual no le había permitido percatarse de lo dispuesto en dicha providencia, y comoquiera que ese error ya fue corregido por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos el mismo 1º de marzo de 2021, estableciendo que la ejecutante es la señora **ANA MARÍA POSADA GAITÁN**, el despacho **le concederá de nuevo a la parte ejecutante un término de diez (10) días a partir de la ejecutoria de este proveído**, para que subsane la demanda conforme a lo ordenado en el aludido auto del 5 de febrero de 2021, so pena de que la misma sea rechazada, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 170 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZA**

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en estado electrónico No. 027 de fecha 16/06/2021 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2020-00217

Firmado Por:

**YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTÁ-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a87ab737797c94f6678e14c0757372fb2589216c47053e1e83c6f381e58d25ed

Documento generado en 15/06/2021 08:44:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**